



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 91/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001728-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Francisco Javier Ferrer, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita la continuidad de la promoción de Camila González Limardo en el cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 18/2025, que Camila González Limardo se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Sofía Catalina Domínguez, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Nicolás Daniel Zara y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 415/2024. Asimismo, a partir del 3 de febrero de 2025, fue designada en el cargo de Oficial Mayor en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 85/2025. Se solicita la continuidad de su promoción interina al cargo de Escribiente, sin perjuicio de su designación interina al cargo de Oficial Mayor. El cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en relación a su cobertura interina fueron designados Nicolás Daniel Zara -quien renunció a partir del 1° de diciembre de 2024 aceptada por Resolución Presidencia N° 1266/2024-, Sofía Catalina Domínguez -quien renunció a partir del 11 de noviembre de 2024 aceptada por Resolución Presidencia N° 1223/2024- y a partir del 3 de febrero de 2025 Tomás Ignacio Barrionuevo -quien actualmente se encuentra desempeñándose en el cargo Auxiliar, conforme Resolución Presidencia N° 85/2025-, lo que implicaría un cambio en la condiciones.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Camila González Limardo (Legajo N° 8863) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, sin perjuicio de su designación interina dispuesta por el artículo 3° de la Resolución Presidencia N° 85/2025 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 91/2025